



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA

Artículo 1°. Al Poder Ejecutivo que vería con agrado que las empresas provinciales Alta Tecnología Sociedad del Estado (ALTEC S.E.) e Investigaciones Aplicadas Sociedad del Estado (INVAP S.E.), elaboren los programas necesarios para intensificar la transferencia de tecnología, incentivar el uso de microelectrónica, biotecnología, nuevos materiales y un software especial para controlar volúmenes, calidades y costos de producción y que sean la contrapartida provincial como referentes tecnológicos en los procesos de transferencia.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

COMUNICACION N° 170/1997